

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

**3616** Orden SSI/499/2012, de 24 de febrero, por la que se resuelve el procedimiento para la concesión del distintivo «Igualdad en la empresa» correspondiente al año 2011.

Con fecha 22 de agosto de 2011 fue publicada en el «BOE» la Orden SPI/2293/2011, de 11 de julio, por la que se convoca el procedimiento para la concesión del distintivo «Igualdad en la Empresa» correspondiente al año 2011, y se establecen sus bases reguladoras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado sexto, punto 3 de la Orden citada, la Comisión Evaluadora ha elevado a través de la Directora General para la Igualdad de Oportunidades con fecha 15 de febrero de 2012, la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

Del procedimiento tramitado y de conformidad con dicha propuesta, resulta que:

1.º La Dirección General para la Igualdad de Oportunidades es el órgano competente para la instrucción del procedimiento para la concesión del citado distintivo, correspondiendo su gestión a la Subdirección General para la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva, según establece el apartado sexto, apartado 1 de la citada Orden SPI/2293/2011, de 11 de julio, y el artículo 4.1.f) del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

2.º En la instrucción del procedimiento se han observado las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión y utilización del distintivo «Igualdad en la Empresa» y en la Orden SPI/2293/2011, de 11 de julio, por la que se convoca el procedimiento para la concesión del distintivo «Igualdad en la Empresa» correspondiente al año 2011, y se establecen sus bases reguladoras.

3.º La Comisión Evaluadora, prevista en el apartado sexto, punto 2 de la Orden SPI/2293/2011, de 11 de julio con la composición prevista en el artículo 7 del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, fue nombrada mediante Orden Ministerial comunicada de 19 de septiembre de 2011, por la Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, quedando válidamente constituida con fecha 11 de octubre de 2011.

En el examen de las solicitudes presentadas se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria a través del examen de la documentación aportada por las entidades solicitantes, tanto la acreditativa del cumplimiento de los requisitos generales para concurrir a este procedimiento, como la acreditativa de la situación de la empresa en relación con la implantación de planes o políticas de igualdad, teniendo en cuenta, a estos efectos, lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Igualmente se ha tenido en cuenta la información suministrada por las entidades solicitantes contenidas en los anexos I.b) y I.c) de la convocatoria, y cualquier otro documento, relacionado con sus políticas de igualdad, que hayan estimado oportuno aportar.

4.º La valoración de todas las solicitudes se ha efectuado conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre y en el apartado 7 de la Orden SPI/2293/2011, de 11 de julio.

En su virtud, y a la vista de todo lo actuado, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha resuelto, en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas:

Primero.

Conceder el distintivo «Igualdad en la Empresa» a las entidades que se relacionan en el anexo, al entender que destacan de forma relevante y especialmente significativa en la aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades con sus trabajadoras y trabajadores, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en el Real Decreto 1615//2009, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión y utilización del distintivo «Igualdad en la Empresa», y en la Orden SPI/2293/2011, de 11 de julio, por la que se convoca el procedimiento para la concesión del distintivo «Igualdad en la Empresa» correspondiente al año 2011, y se establecen sus bases reguladoras.

Segundo.

Desestimar el resto de las solicitudes presentadas por las entidades no incluidas expresamente en dicha relación. Dicha desestimación será notificada individualmente a las citadas entidades con expresión del motivo que justifica la no concesión del citado distintivo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Nacional, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de su resolución o de seis meses si fuera desestimación presunta por el transcurso de un mes desde su interposición.

Madrid, 24 de febrero de 2012.–La Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato Adrover.

### ANEXO

Número de expediente	Nombre o razón social	NIF
DIE11-066	«Acciona Ingeniería, S.A.»	A28091338
DIE11-054	«Aceites Borges Pont, S.A.U.»	A25003203
DIE11-013	«Anova It Consulting, S.L.»	B83844373
DIE11-007	«Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.»	A48265169
DIE11-008	«Banco Español de Crédito, S.A.»	A28000032
DIE11-059	«BASF Española, S.L.»	B08200388
DIE11-130	Bilbao Bizkaia Kutza, BBK	G48412720
DIE11-010	«Boehringer Ingelheim España, S.A.»	A08006470
DIE11-061	«CaixaBank, S.A.»	A08663619
DIE11-193	Comisiones Obreras Región de Murcia	G30099170
DIE11-026	«Deutsche Bank, S.A.E.»	B78970506
DIE11-122	Empresa Constructora Ejuca	A28976306
DIE11-019	«Ernst & Young, S.L.»	B78970506
DIE11-032	«Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.»	A28037224

Número de expediente	Nombre o razón social	NIF
DIE11-191	Fundació Arrels. . . . .	G61611364
DIE11-057	Fundación «La Caixa» . . . . .	G59200006
DIE11-146	Fundación Valdocco . . . . .	G21210000
DIE11-052	«Glaxosmithkline, S.A.» . . . . .	A28228526
DIE11-037	«Grupo Sada P.A., S.A.» . . . . .	A35040062
DIE11-017	«Indra Sistemas, S.A.» . . . . .	A28599033
DIE11-110	«Ingeniería y Suministros de Asturias, S.A.U.» . . . . .	A33024258
DIE11-108	«Isastur Ingeniería, S.A.» . . . . .	A74117904
DIE11-004	«Janssen-Cilag, S.A.» . . . . .	A28925899
DIE11-053	«Mantequerías Arias, S.A.» . . . . .	A79796587
DIE11-068	«Merck, Sharp & Dohme de España, S.A.» . . . . .	A28211092
DIE11-060	«Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija» . . . . .	V28027118
DIE11-203	Mutualia Matepss número 2 . . . . .	G95471165
DIE11-040	«Sada P.A Catalunya, S.A.» . . . . .	A08204620
DIE11-184	«Sodexo España, S.A.» . . . . .	A08427296
DIE11-167	«Tiebel, Sociedad Cooperativa» . . . . .	F50569722